Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 365/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Driss Jellale, contra la empresa J.F. Maderas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de la Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo

En Toledo 27 de enero de 2015.

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Aclarar el auto dictado con fecha 1 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

Acuerdo despachar ejecución título judicial a favor de la parte ejecutante Driss Jellale, frente a J.F. Maderas S.L., parte ejecutada, por importe de 8.333,55 euros, en concepto de principal, más otros 1.666,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a J.F. Maderas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 27 de enero de 2015.– La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-1572